



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 157-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de setiembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de setiembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el consejero regional, Teobaldo Quispe Guillen en la estación de pedidos de la sesión ordinaria de fecha 03 de setiembre de 2021, solicita la participación de la regidora del Consejo Provincial de Huancavelica, integrante de la comisión de asuntos de gestión ambiental, Elsa Benavente Salazar con la finalidad que exponga sobre la problemática de la minera Nexa Resources - Proyecto Puka Qaqa Sur en su etapa de exploración, hecho que está afectando a las agua subterráneas, esto debido a las perforaciones y estar situada en cabecera de cuenca, precisa que esto va contaminar las aguas. Asimismo solicita que la Comisión Ordinaria permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente intervenga en la situación conflictiva en la problemática antes mencionada.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 157-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de setiembre de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional de Huancavelica para que tome cartas en el asunto sobre el conflicto social con motivo de los trabajos de exploración de la minera Nexa Resources - Proyecto Puka Qaqa Sur, que se sitúa en el distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para que informe sobre las acciones realizadas con respecto a lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.




GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. TEOBALDO QMISPE/GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL